



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

#### DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y TERRITORIO

**15854** *Anuncio del Consell de Mallorca de información pública de la aprobación inicial del proyecto de mejora de intersección rotonda Ma-1 – Ma-1022. Clave: 14-20.0-ML*

El consejero ejecutivo de Urbanismo y Territorio, en fecha 10 de septiembre de 2014, ha resuelto lo siguiente:

#### <<Antecedentes

- 1.- La Sra. Isabel Pividal Silla, ingeniera técnica de Obras Públicas, en el mes de julio de 2014, ha realizado para la Dirección Insular de Carreteras el proyecto de mejora de intersección rotonda Ma-1 – Ma-1022. Clave: 14-20.0-ML.
- 2.- El proyecto se supervisó favorablemente en fecha 5 de agosto de 2014.

#### Fundamentos

De acuerdo con la delegación de atribuciones efectuada por el Consejo Ejecutivo día 18 de abril de 2012 (BOIB núm. 59, de 26 de abril), corresponde a los consejeros ejecutivos y a las consejeras ejecutivas la facultad de dictar actes administrativos en materia de contratación que, de acuerdo con la formativa vigente, no requieren informe previo preceptivo de la Secretaria General de la corporación, como es el caso.

Por lo tanto, **resuelvo**

1. - Aprobar inicialmente el proyecto de mejora de intersección rotonda Ma-1 – Ma-1022. Clave: 14-20.0-ML, con un presupuesto para conocimiento de la administración de cuatrocientos catorce mil ciento ochenta y ocho euros con ochenta y ocho céntimos (414.188,88 euros), que incluye el presupuesto de ejecución de contrata de trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con cuarenta y seis céntimos (399.442,46 euros), la cantidad de tres mil novecientos noventa y cuatro euros con cuarenta y dos céntimos (3.994,42 euros) para fomento del patrimonio histórico y artístico, la cantidad de diez mil setecientos cincuenta y dos euros (10.752,00 euros) para expropiaciones.
- 2.- Someter el proyecto de mejora de intersección rotonda Ma-1 – Ma-1022. Clave: 14-20.0-ML, al trámite de información pública por un período de 15 días hábiles mediante su exposición en la Dirección Insular de Carreteras, previo anuncio en el BOIB, y en la página web del Consell de Mallorca, de acuerdo con las consideraciones del informe de supervisión, de 5 de agosto de 2014.>>

Palma, 10 de septiembre de 2014

**La secretaria técnica del Departamento de Urbanismo y Territorio**

Catalina Terrassa Crespi

(Resolución de día 5 de septiembre de 2012,

BOIB núm. 135, de 13 de septiembre)

